



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

SISTEMA ESCRITURAL

Florencia, 30 AGO 2018

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUILLERMO BARRIOS MALDONADO
ACCÓN: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RADICACIÓN: 18001-33-31-702-2012-00076-00
AUTO NÚMERO: A.I.

Con el fin de dar impulso al presente proceso el despacho DISPONE:

PRIMERO: AGREGUESE al expediente el despacho comisorio diligenciado por el Juzgado Cuarenta y Nueve Administrativo de Bogotá, visto en cuaderno aparte a folios 41-53 y un CD visto a folio 54 cuadernos de pruebas de la parte demandada.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes los siguientes documentos:

.- Oficio DSC- No. 1315 de fecha 22/08/2017, expedido por el Director Seccional de Fiscalía Seccional Caquetá. Fol. 55 cuadernos de pruebas de la parte demandada.

.- Oficio No. 2015-09-04673 de fecha 15/09/2015, expedido por el Coordinador Grupo de Registro y Control del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Fol. 18-38 del cuaderno 1 de pruebas de la parte actora.

.- Oficio No. 1715-2015 CDI de fecha 09/09/2015, expedido por la Secretaria Técnica de la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Fol. 39-250 del cuaderno 1 de pruebas de la parte actora, fol. 212-500 del cuaderno No. 2 de pruebas de la parte actora y fol. 501-633 el cuaderno No. 3 de pruebas de la parte actora

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA

Juez